



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO  
SUMARIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “**REDACCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCIÓN MUNICIPALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA LANZAROTE 2020.**”

**OBJETO:**

El contrato tendrá por objeto la prestación del servicio consistente en la redacción y seguimiento de los planes de acción municipales en el marco de la Estrategia Lanzarote 2020, organización y coordinación de las reuniones entre los ayuntamientos y la Oficina de la Reserva de la Biosfera para compartir la consolidación de la Reserva de la Biosfera según convenios firmados.

En este servicio se incluye el seguimiento de proyectos y el diálogo con agentes sociales, cuerpo técnico y político de los ayuntamientos para conocer el estado de los proyectos municipales e impulsar las acciones y proyectos de interés para la Reserva de la Biosfera de Lanzarote ya sean propios de esta institución como los puestos en marcha por los municipios.

**NECESIDAD E IDONEIDAD:**

Teniendo en cuenta la declaración de Lanzarote como Reserva de la Biosfera en el año 1993, los objetivos del programa MaB de la UNESCO, las propias funciones de una Reserva de la Biosfera, y en virtud a la Estrategia Lanzarote 2020, diseñada en el año 2012 y aprobada por el Pleno del Cabildo de Lanzarote y el Consejo de la Reserva de la Biosfera en 2013, el Cabildo de Lanzarote a través de la Oficina de la Reserva de la Biosfera ha puesto en marcha la firma de convenios entre el Cabildo de Lanzarote y los ayuntamientos de la isla para compartir la consolidación de la Reserva de la Biosfera de Lanzarote. Se adjuntan los convenios al expediente.

La Oficina de la Reserva de la Biosfera pretende contratar el servicio de asesoramiento y coordinación para continuar consolidando los objetivos y retos de la Reserva de la Biosfera en los municipios. Se trata de seguir implementando la Estrategia Lanzarote 2020 a través de la redacción y seguimiento de los planes de acción municipales y el intercambio de información y coordinación de proyectos de interés para la Reserva de la Biosfera.

La estimación de jornadas de trabajo mensuales es de 9, en función de los días establecidos en los convenios, en los que una vez al mes se visitará cada uno de los ayuntamientos y se trabajará conjuntamente y de forma coordinada. A ello se ha añadido dos jornadas de trabajo al mes de coordinación con el equipo técnico de la Reserva de la Biosfera.

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

Hemos elegido como criterios para la valoración de las ofertas presentadas el precio/jornada y la experiencia en trabajos relacionados con el objeto del contrato.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

La duración de la ejecución del servicio será de 24 meses desde la firma del contrato.

**INSUFICIENCIA DE MEDIOS:**



Se hace necesaria la contratación del servicio, dado el volumen de trabajo y compromisos de la Oficina. Sería imposible contar con el personal de la Oficina para atender los compromisos adquiridos con los Ayuntamientos.

**NO DIVISIÓN DE LOTES:**

Dada las características del servicio, no es necesario la división en lotes.

**INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LA VALORACIÓN DE LAS REPERCUSIONES DEL NUEVO CONTRATO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA:**

Importe del servicio: 34.334 euros (32.247,88 euros + 2.096,12 de IGIG)

Se trata de un servicio que se viene prestando: si

Importe del ejercicio 2018: 15.371 euros  
Importe del ejercicio 2017: 12.711,60 euros

Financiación del suministro: fondos propios 100%

El servicio que se pretende contratar no supone incrementar el presupuesto del Área de la Reserva de la Biosfera.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---